



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 16207

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL

COMPAÑÍA INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR

0000001

COMPAÑÍA INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA

U.S.D. 100.000,00

R.P DI 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

República del Ecuador, hoy día veintidos de noviembre del año dos mil once,

ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON

QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro

DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: El señor

economista Iván Alfredo Martínez Vásquez, casado, Gerente de la compañía

INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad al nombramiento que se

agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que

representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me

solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor**

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de Aumento del Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INCREMAR

COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que siguen:

Primera.- Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente

escritura pública, el economista Iván Alfredo Martínez Vásquez, en su calidad

de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía

INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA conforme lo acredita con el nombramiento
que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la
Acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veintisiete de
octubre de dos mil once (27-oct-2011), misma que se encuentra firmada por
todos los socios, convirtiéndose en una junta universal de socios, conforme al
Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías y respetando
el derecho preferente de acuerdo al número de participaciones que tiene cada
socio.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado
en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **Segunda..**
Antecedentes.- Uno.- Se constituyó la Compañía INCREMAR COMPAÑÍA
LIMITADA mediante escritura pública celebrada el veintiseis de diciembre de
mil novecientos ochenta y nueve (26-dic-1989), ante el Doctor Rubén Vintimilla
Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, inscrita legalmente en el Registro
Mercantil del cantón Cuenca el nueve de enero de mil novecientos noventa
(09-ene-1990).- **Dos.-** La Compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA
aumentó su capital y admitió a un nuevo socio, mediante escritura pública
celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco (24-agosto-
1995), ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón
Cuenca, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el
veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (27-sep-1995).-
Tres.- La Compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su domicilio
de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mediante
escritura pública celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos
noventa y nueve (25-nov-1999), ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla,

*Cambio
domicilio*



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notario Quinto del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta y uno de marzo de año dos mil (31-mar-2000) y el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca tomó nota al margen de la escritura de constitución de la compañía el once de abril del año dos mil (1000002 abr-2000).- **cuatro.**- Se registran cesiones de participaciones entre el señor Walter Iturralde Muñoz a favor del señor Iván Alfredo Martínez Vásquez en un número de un mil ochocientas (1.800), quien a su vez cede veintitres (23) a favor de la señora Rosa Vega viuda de Crespo, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de octubre del año dos mil uno (24-oct-2001), ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de enero del año dos mil dos (04-ene-2002).- **cinco.**- La señora Rosa Vega viuda de Crespo cedió veinticinco (25) participaciones a favor de la señorita María Paula Martínez Crespo, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil dos (04-mar-2002), ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigesimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de junio del año dos mil dos (21-jun-2002).- **seis.**- La compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA realizó aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma integral del estatuto, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro (24-nov-2004), ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de diciembre del año dos mil cuatro (20-dic-2004); actualmente el capital social de la Compañía se encuentra conformado de la siguiente manera:

22 NOV. 2011

Socios	Total participaciones	Valor de las participaciones usd.	Capital reinversión de utilidades usd.	Pagado reserva legal usd.
Iván Alfredo Martínez Vásquez	86.762	1.00	85.013.60	1.117.40
Walter Iturralde Muñoz	23.100	1.00	22.634.37	297.63
María Paula Martínez Crespo	138	1.00	134.73	2.27
TOTAL	110.000		107.782.70	1.417.30

Siete.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en la ciudad de Quito, el veintisiete de octubre del año dos mil once (27-oct-2011), cuya acta se anexa a este instrumento, resolvió aumentar el capital de la compañía de USD. 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); es decir que se aumenta USD. 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la reinversión de utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez (2010) y consecuentemente reformar el estatuto en el artículo quinto.- capital, que dirá "El capital social de la compañía es de USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 210.00 (doscientos diez mil) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y se autoriza al Gerente



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



General de la Compañía suscribir la escritura pública respectiva para su legalización.- **Tercera.- Del Aumento del Capital Social.**- Con los antecedentes expuestos, y conforme a lo expresado en el numeral ~~sección de la~~ 0000003 cláusula anterior, en la calidad invocada y autorizado por la Junta de Socios, en este acto se realiza el Aumento del Capital Social de la Compañía en USD. 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la reinversión de utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez (2010), al capital que actualmente es de USD. 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); por lo que, con el aumento que se realiza el nuevo capital social de la compañía es de USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en 210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL) participaciones del valor de USD. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.- El cuadro del capital social queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	Aumento mediante la Reinversión de las utilidades año 2010	Capital total con el aumento	Número total de participaciones	Porcentaje de participaciones
Iván Alfredo Martínez Vásquez	86.762.00	78.870.00	165.632.00	165.632	78.87
Walter Iturralde Muñoz	23.100.00	21.000.00	44.100.00	44.100	21.00
María Paula Martínez Crespo	138.00	130.00	268.00	268	0.13
TOTAL	110.000.00	100.000.00	210.000.00	210.000	100.00

22 NOV. 2011

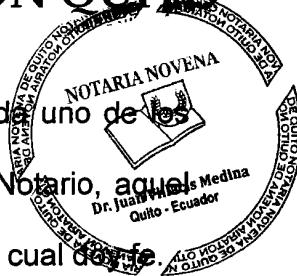
Cuarta.- Reforma del Estatuto.- Con este acto e instrumento público de aumento de capital se reforma el estatuto de la Compañía que es con respecto al Artículo Quinto, que habla del capital, mismo que dirá “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en 210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL) participaciones del valor de USD. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.- Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles, en lo demás se estará a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.-

Quinta.- Marginación e Inscripción.- Se tomara razón y se marginará en la escritura de constitución de la compañía señalada en la clausula de antecedentes y se realizara la respectiva inscripción en el registro mercantil de Quito y Cuenca, previo el cumplimiento de las formalidades legales.- **Sexta.-**

Declaración Juramentada.- Yo, Iván Alfredo Martínez Vásquez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA, bajo juramento declaro que la integración del capital arriba descrito es la correcta y que corresponde a los socios de la misma.- **Séptima.- Aceptación y Ratificación.-** El compareciente, acepta y se ratifica en todo lo estipulado.- Se autoriza al Doctor Luis Cazar, para que realice los trámites legales pertinentes para su legalización.- Usted señor notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Cazar con matrícula profesional cinco mil cuatrocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

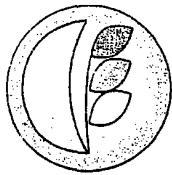


otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aqueles que se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de de todo lo cual da fe.

0000004

IVAN ALFREDO MARTINEZ VASQUEZ
C.C. 1000670081

EL NOTARIO



INCREMAR Cía. Ltda.

369643

Quito, 03 de octubre del 2010

Señor Economista

Alfredo Martínez Vásquez

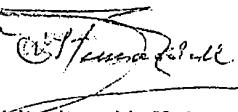
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios, celebrada el día 26 de septiembre del 2010, tuvo el acuerdo de reelegirlo como Gerente General de la compañía INCREMAR CIA. LTDA., por un período de cinco años, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

✓ La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Villamilia Bravo, el 26 de diciembre de 1989, acto societario que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 9 de enero de 1990. Luego mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Villamilia, el 25 de noviembre de 1999, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su estatuto social, este acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de marzo del 2000. Finalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Burciaga Eridara, el 24 de noviembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de diciembre del 2004, la Compañía incrementó su capital social estableciéndolo en la suma de US\$ 110.000,00 ciento diez mil dólares americanos y reformó integralmente los estatutos sociales.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.


Walter Iturralde Muñoz

PRESIDENTE

ACEPTE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

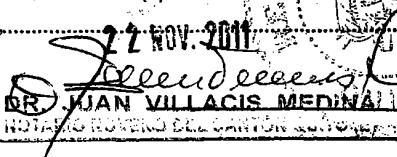
Quito, 03 de octubre de 2010

Econ. Iván Alfonso Moreno del Cantón Quito
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

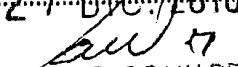
Quito a.....

22 NOV. 2011


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he llevado a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 27 DIC 2010


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 16351 DEL CANTÓN

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 16351 del Registro
de Nombramientos Temo No. 141
Quito, a..... 27 DIC 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secada
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 "INCREMAR COMPAÑIA LIMITADA"**

En ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 27 de Octubre del año 2011, a las 16h30, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía Avenida Eloy Alfaro No. N73-74 y Antonio Basantes, se reúnen los socios señores Iván Alfredo Martínez Vásquez, Walter Iturralde Muñoz y María Paula Martínez Crespo, por sus propios derechos y de acuerdo a sus participaciones sociales, los mismos que conforman el 100 % del capital social de la compañía.- Preside la reunión el señor Walter Iturralde Muñoz, Presidente; y como Secretario el señor Iván Alfredo Martínez Vásquez, Gerente General.-

QUÓDRUM: 100%

AVM: 100

138.380

26

110.000

A

210.000

CCP

UTR: 210

El presidente, solicita que secretaría proceda a constatar la presencia de los socios, una vez constatado, se indica que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado, por lo que se declara que si existe quórum, y en seguida se pasa a tratar los puntos que previamente han sido elaborados y aprobados por todos los socios, los mismos que son: UNO.- Aumentar USD. 100.000.00 (CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) al capital social de la compañía, que actualmente es de USD. 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010 invirtiendo como anticipo en la adquisición/compra de maquinaria. DOS.- Reformar el artículo quinto del estatuto que habla del capital.- TRES.- Autorizar al Gerente General suscriba la escritura pública respectiva. Acto seguido, el señor Walter Iturralde Muñoz, por sus propios derechos dice que con respecto al primer punto se debe realizar el aumento del capital mediante la reinversión de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2010 que como anticipo se ha invertido en la compra de varias maquinarias para el desarrollo de la compañía; refiriéndome al punto dos, digo que, si la asamblea aprueba el aumento del capital en la forma antes indicada, se debe realizar la reforma al estatuto en cuanto se refiere al capital y su integración; y finalmente, con respecto al tercer punto, manifiesta, aprobados que sean los puntos anteriores, se debe autorizar al Gerente General suscriba las escrituras públicas y más documentos que sean necesarios para su legalización.- La Junta General extraordinaria de socios resuelve y acepta el punto uno, esto es, aumentar al capital social de la compañía la suma de USD. 100.000.00 (cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mediante la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010, mismo que se han invertido como anticipo en la adquisición/compra y pago de anticipos de varias maquinarias para el desarrollo productivo de la misma, conforme se justifica con las facturas que se agregan como documentos habilitantes en esta acta.- Con el aumento del capital que se hace, éste asciende de USD. 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), integrado de la siguiente forma:

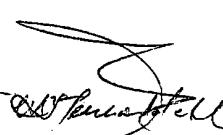
Socios	Capital actual	Aumento mediante la Reinversión de las utilidades año 2010	Capital total con el aumento	Número total de participaciones	Porcentaje de participaciones
Iván Alfredo Martínez Vásquez	86.762.00	78.870.00	165.632.00	165.632	78.87
Walter Iturralde Muñoz	23.100.00	21.000.00	44.100.00	44.100	21.00
María Paula Martínez Crespo	138.00	130.00	268.00	268	0.13
TOTAL	110.000.00	100.000.00	210.000.00	210.000	100.00

DE FORTA
ANITA
CORP

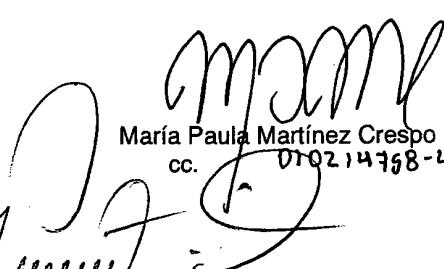
En seguida, conocen el segundo punto, resolviendo y aceptando que una vez que se ha aprobado el aumento del capital en la forma indicada, se proceda a reformar el artículo quinto del estatuto, mismo que habla del capital y que dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD. 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ

MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en 210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL) participaciones del valor de USD. 1/00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una - Por último y referente al tercer punto la asamblea resuelve, acepta y autoriza al señor Iván Alfredo Martínez Vásquez en su calidad de Gerente General de la Compañía INCREMAR COMPAÑIA LIMITADA, la escritura pública respectiva y demás documentos que sean necesarios para la legalización de las resoluciones aceptadas en esta reunión y expresadas en este acta.

Sin tener nada más que tratar, se termina la Asamblea, por lo que se concede treinta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente.- Reinstalada la Asamblea, se da lectura al acta y es ratificada y aprobada por todos los socios.- La sesión se terminó a las 18h30, con la presencia de las mismas personas que iniciaron la misma.- Para constancia de lo aquí expresado, los socios firman en unidad de acto, en este mismo día.- certifica el Secretario.-


Walter Iturralde Muñoz
cc. 09 007 11 862

①


María Paula Martínez Crespo
cc. 010214758-4

②


Iván Alfredo Martínez Vásquez
Secretario-Gerente General
cc. 10 006 70081

③


UNIVERSAL

UNION STANDARD EQUIPMENT COMPANY

DIV OF NATIONAL EQUIPMENT CORP



WORLD'S LARGEST DEALERS OF
MODERN RECONDITIONED
PACKAGING & PROCESSING MACHINERY
Tax I.D. 13-553-1335

801-825 East 141st Street
Bronx, New York 10454
Tel: (718) 585-0200 • Fax: (718) 993-2650
Web Site: www.unionmachinery.com

INVOICE

Sold To: INCREMAR CIA LTD
AVE. ELOY ALFARO N73-74
Y ANTONIO BASANTES
QUITO, ECUADOR

Date: APRIL 21st, 2011
Invoice No. EX 39127

Attn.: Andrea Orozco U
Tel.: (593) 248-4518

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
DESCRIPTION OF GOODS AND/OR SERVICES:			
1	GOODWAY MODEL CMH15 CONTINUOUS MIXER WITH JACKETED HEAD AND CONTROLS Country of Origin: U.S.A. HS 8479.82	\$21,500.00	\$21,500.00
<i>REASADOR</i> <i>A25 MAS TELAS</i> <i>24.500 67%</i>			
1	G & H PRODUCTS CORP. MODEL GHPA432 STAINLESS STEEL POSITIVE DISPLACEMENT PUMP WITH SANITARY FITTINGS MOUNTED ON CASTERS DRIVEN BY A 3 HP, 3 PHASE, 60 CYCLE, 230/460 Country of Origin: U.S.A. HS 8413.60	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	ALLTRADE 24" WIDE GUILLOTINE CUTTER WITH 26" WIDE X 7-FT LONG CONVEYOR. CONVEYOR AND KNIFE BLADE ARE BOTH DR VARIABLE SPEED AND TIMED TOGETHER WITH AN ENCODER. CONTROL PANEL HAS THREE CONTROLS. ONE TO CONTROL SPEED OF CONVEYORS ONE TO CONTROL SPEED OF KNIFE AND ONE TO CONTROL THE LENGTH OF CUT. UNIT IS MOUNTED ON CASTERS AND SET FOR 3 PHASE, 60 CYCLE, 220 VOLTS. Country of Origin: U.S.A.	\$12,000.00	\$12,000.00
<i>CORTADOR</i> <i>33%</i>			
 EXPORT BOXING \$ 1,700.00 OCEAN FREIGHT \$ 2,850.00 DOCUMENTATION \$ 250.00 CFR GUAYAQUIL, ECUADOR <u>\$41,300.00</u>			

TERMS: PAID

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

UNION STANDARD EQUIPMENT CO.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de foja(s) útil(es) es
reproducción exacta del documento que he
tenido a la vista, encontrándola idéntica en su
contenido de texto lo cual doy fe
Quito, a 01 NOV. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

67% 3063,67 A 27 563,6
33% 1508,97 B 13.508,97
67% 731.714 A
33% 210.411 B

UNION STANDARD EQUIPMENT COMPANY



WORLD'S LARGEST DEALERS OF
MODERN RECONDITIONED
PACKAGING & PROCESSING MACHINERY
Tax ID 13-553-1335

DIV OF NATIONAL EQUIPMENT CORP
NOTARIAL PUBLIC

80-825 East 141st Street
Brooklyn, New York 11254

Tel: (718) 585-0200 • Fax: (718) 993-2656
Web Site: www.unionmachinery.com



PACKING LIST

April 21st, 2011

INCREMAR CIA LTD
AV. ELOY ALFARON 73-74 Y
ANTONIO BASANTES
QUITO, ECUADOR

Ref.: Ord. EX 39127

Gentlemen,

In accordance with the captioned contract we hereby certify we have packed complete the following equipment.

GROSS WEIGHT

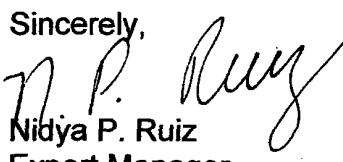
1 Box GOODWAY MODEL CMH15 CONTINUOUS MIXER WITH JACKETED HEAD AND CONTROLS. 1490 #

G & H PRODUCTS CORP. MODEL GHPA432 STAINLESS STEEL POSITIVE DISPLACEMENT PUMP WITH SANITARY FITTINGS MOUNTED ON CASTERS DRIVEN BY A 3 HP, 3 PHASE, 60 CYCLE, 230/460 VOLT MOTOR.

1 Box 1886 Lbs

ALLTRADE 24" WIDE GUILLOTINE CUTTER WITH 26" WIDE X 7-FT LONG CONVEYOR. CONVEYOR AND KNIFE BLADE ARE BOTH DR VARIABLE SPEED AND TIMED TOGETHER WITH AN ENCODER. CONTROL PANEL HAS THREE CONTROLS. ONE TO CONTROL SPEED OF CONVEYOR. ONE TO CONTROL SPEED OF KNIFE AND ONE TO CONTROL THE LENGTH OF CUT. UNIT IS MOUNTED ON CASTERS AND SET FOR 3 PHASE, 60 CYCLE, 220 VOLTS.

Sincerely,


Nidya P. Ruiz
Export Manager

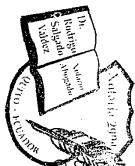
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual dejo fe.

Quito, a ... 01 NOV. 2011 *asdy*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**MAQUINOX**

Diseño - Construcción de Equipos para la Industria

ING. GALO EDUARDO SAMPEDRO JATIVA

Urb. Nuestra Madre de la Merced, Calle D N54-26 y Pedro Guerrero • Teléf.: 02 6007 248 - 02 6007 250 • Cel.: 099 176 518

E-mail.: gesampedro@yahoo.com • Quito - Ecuador

Rif. 13051

RUC. 1702581149001

FACTURA S-001-001

Nº 0000792

AUTORIZACION: 1108923402

Fecha de Autorización: 16/Noviembre/2010

Fecha: QUITO 18 DE AGOSTO DEL 2011

Guía de Remisión Nº

Cliente: INCREMAR

R.U.C./C.I.: 0130123251001

Dirección: Eloy Alfaro N° 7374

Telf.: 2484630

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que
aparece en la parte de abajo es una copia
exacta del documento que he
firmado a la vista, encontrándolo idéntica en su
contenido y fechada el 18/08/2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR
1	ANTICIPO A LA COMPRA DE UN AUTOCLAVE DE USO INDUSTRIAL DE Ø 992 MM DE DIÁMETRO	10.000	10.000
	ACTUALIZ.	Saldo 1740	
		10.000	
	SON: ONE MIL DOS CIENTOS DOLARES CON 00/100	Transacciones con tarifa 0 %	
		Valor Neto sin I.V.A.	10.000
		Importe del I.V.A.	1.200
		TOTAL FACTURA \$	11.200

Firma Autorizada

Firma Cliente

Imba Cabascango Pedro Hernán GRUPO GRAFICO IMBAGRAF R.U.C. 1711096891001 TEL: 2614742 AUT. 1604

NUM. DEL 771 AL 809 FECHA DE IMP. 16/Noviembre/2010 VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Original: CLIENTE
Copia Rosado: EMISOR

0000008



Arq. Najas Cortés Emilio Fernando
planificación y construcción

Av. Eloy Alfaro 4669 (N40-393) y Av. De los Granados / Edif. Canal 29
Telfs.: 2468-426 • Fax: 2270-672
E-mail: freetimeapartamentos@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

R.U.C. 1700300898001

FACTURA S001-001

Nº 000472

AUT. SRI. 1108556726

CLIENTE

Quito, a 23 de AGOSTO del 20 11

A favor de: **INCREMAR CIA.LTDA**

R.U.C. o C.I. 0190123251001

Dirección: **ELOY ALFARO N73 - 74**

Teléfono: **2484-518**

Condiciones de pago: **CONTADO**

CONCEPTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
1 MARMITA CILINDRICA DE ACEROINOXIDABLE CILINDRICA 80lt	1 ALEMANIA -	
2 MARMITA DE ACERO INOXIDABLE CILINDRICA 250lt CON EMULCIFICARD	1 ECUADOR -	
3 MARMITA OCTOGONAL DE 700lt CON AGITADOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 ECUADOR	
4 MESA DE GRADAS DE ALUMINIO 6 mts x 60	1 ECUADOR	
 SUBTOTAL		14.196,42
 + 12% IVA		1.703,58
 TOTAL		15.900,00



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe
Quito, a 01 de JULY 2011
2011

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

MAQUINOX

MAQUINOX Diseño - Construcción de Equipos para la Industria Alimenticia
ENGR. GALO EDUARDO SAMPEDRO JATIV

Urb. Nuestra Madre de la Merced, Calle D N54-26 y Pedro Guerrero • Telfs.: 02 6007 248 - 02 6007 250 • Cel.: 099 176 518
E-mail.: gesampedro@yahoo.com • Quito - Ecuador

RUC. 1702581149001
FACTURA S-001-001
Nº 0000790
AUTORIZACION: 1108923402
Fecha de Autorizacion: 16/Noviembre/2010

Ref. 12987

Fecha: Seventy four / Agosto / 2011

Guía de Remisión N°

Cliente: INCREMAR

BUCC/GC: 0190123251001

Dirección: ELOY ALFARO N° 7374

Toll: 2484530

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR
1	ANTICIPO A LA COMPRA DE UN AUTOCLAVE DE USO INDUSTRIAL DE Ø 992 MM DE DIAMETRO	5.000	5.000

Imba Cabascango Pedro Hernán GRUPO GRAFICO IMBAGRAF R.U.C. 1711096881001 Tel.: 2814 742 AUT. 1604
NUM. DEL 771 AL 800 FECHA DE IMP. 16/Noviembre/2010 VALIDO PARA SU EMISION HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Original: CLIBERTE
Copia Rosado: EMISORA

RAZÓN. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de (fot(s) Jefes) es exacta y completa de la copia original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de la copia que yo, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a 01 de Mayo de 2019.

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **folio(s) 101(es)** que reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de **lego 101 may 2013**.

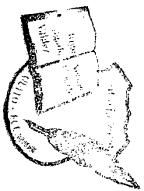
RUC: 1802024644001

Cod. Aut. 1109112373

FACTURA

001 - 001

Nº 0000948



TALLERES ORTIZ

Ortíz Sánchez Alejandro Enrique

Dir.: Cdra. Consejo Provincial Río Misahualli s/n y Río Yanayacu * Cel.: 092054114 Ambato - Ecuador

Ambato, 23 de AGOSTO 2011

Guia Rem. _____

Empresa: INCREMAR CIA. LTDA.

Sefior: _____

R.U.C./C.I.: 0190123251001

Dirección: AV. ELOY ALFARO N° 73-74 Y ANTONIO BASANTES Telf.: 2481-530

Calificación Artesanal

Nº 07 - 724

Construcción de maquinaria
en acero inoxidable

Lavadoras de Jeans

Despulpadora de frutas

Ollas de doble fondo

Calderos industriales

Tanques, etc.

Cerrajería en General

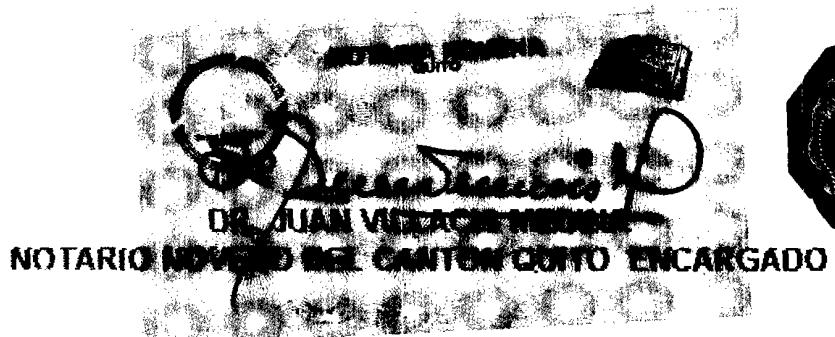
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aumento de Capital Y Reforma de Estatuto Social de la Compañía INCREMAR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por: COMPAÑÍA INCREMAR CIA. LTDA., a favor de: SI MISMO, debidamente sellada y firmada en Quito, a Veinte y dos de noviembre de 0000010 dos mil once.



↓

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005841 de 28 de Diciembre del año 2011, emitida por el Doctor Camilo Valdiviesa Cueva Intendente de Compañías de Quito Toma nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INCREMAR CIA.LTDA, otorgada ante mí el 22 de Noviembre del año 2011,

Quito, a 04 de Enero del año 2012



Doy fe: Que mediante escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Quito en fecha 22 de noviembre de 2011, la Compañía realizo el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005841 de fecha 28 de diciembre de 2011. Cuenca, 6 de enero de 2012



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

0000012



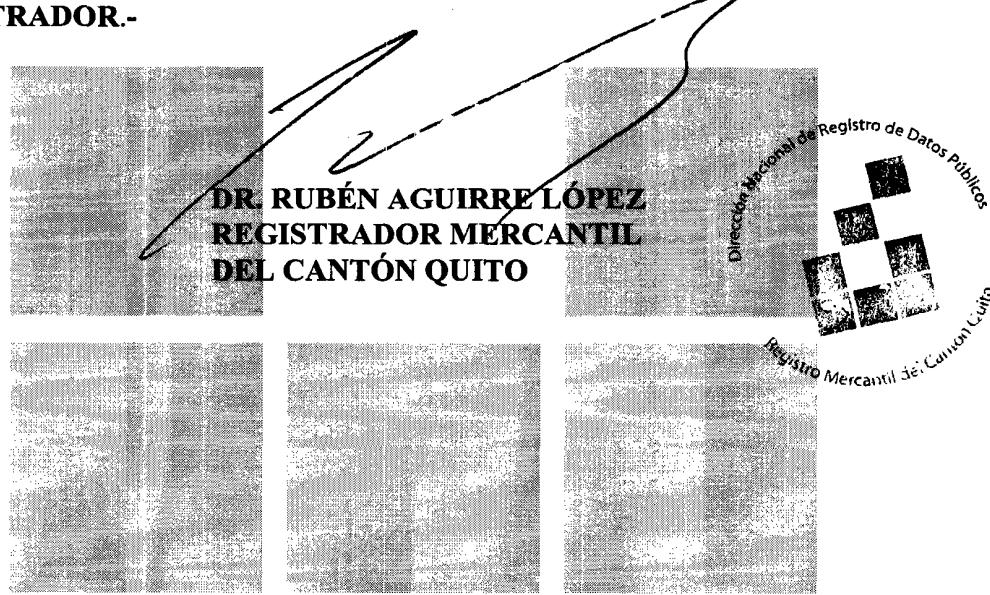
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre de 2.011, bajo el número **0029** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 31 del Registro Industrial de treinta y uno de marzo de dos mil, a fs. 51, Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INCREMAR CÍA. LTDA."**, otorgada el veintidós de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0015**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000832**.- Quito, a siete de enero del año dos mil doce.-

EL REGISTRADOR.-

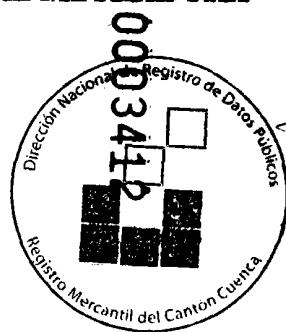
**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

[Handwritten signature]



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la Resolución No. SC-IJ-DJCETE-Q-11 0005841 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil once. CUENCA, TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE . - LA REGISTRADORA



Manuel Bocanegra



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005841

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000013

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de INCREMAR CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5442 de 28 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1063 de 15 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 110.000,00 a USD \$ 210.000,00; y, la reforma de estatutos de INCREMAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 31106
Tr. 01.1.11.001396



Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior Resolución. Cuenca, 6 de enero de 2012.



CON ESTA RESOLUCIÓN, DADA EN LA PRESENTE
Resolución, bajo el No. 23
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año.

Lugar, a 07 ENE 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R -

•-Registro Mercantil Cuenca

030001;

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la presente Resolución.

CUENCA, TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. LA
REGISTRADORA MERCANTIL

DOR

003411

Andrea Lopez

